

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **75**

Fecha: 03/11/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 002 2009 00491	Ordinario	JOSE DOMINGO MORENO CETINA	MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA NACION	Auto de Obedezcase y Cúmplase	30/10/2020	
68001 31 05 002 2009 00826	Ordinario	NUBIA MARTINEZ FLOREZ	ILIANA IDA CLIMASTONE GUILIANI	Auto de Obedezcase y Cúmplase	30/10/2020	
68001 31 05 002 2010 00043	Ordinario	BEATRIZ INES PUYANA MEJIA	CORPORACION PARQUE INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	Auto de Obedezcase y Cúmplase	30/10/2020	
68001 31 05 002 2012 00348	Ordinario	CARMEN MARIA MARTINEZ PEREZ	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto de Obedezcase y Cúmplase	30/10/2020	
68001 31 05 002 2013 00214	Ordinario	JAIME OCHOA	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.	Auto de Obedezcase y Cúmplase	30/10/2020	
68001 31 05 002 2013 00302	Ordinario	FREDY ALEXANDER GUALDRON NIETO	MEDIOS Y SERVICIOS INTEGRADOS MIS LTDA	Auto de Obedezcase y Cúmplase MODIFICA NUMERAL PRIMERO Y CONFIRMA EN LO DEMAS	30/10/2020	
68001 31 05 002 2013 00468	Ordinario	JAIME JOSE MARTINEZ ARIAS	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	Auto de Obedezcase y Cúmplase	30/10/2020	
68001 31 05 002 2014 00104	Ordinario	ROBERTO MARTINEZ ANGARITA	ECOPETROL	Auto de Obedezcase y Cúmplase CORTE SUPREMA DE JUSTICIA NO CASÓ SENTENCIA	30/10/2020	
68001 31 05 002 2014 00316	Ordinario	MAYERLI PARADA CELIS	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto de Obedezcase y Cúmplase CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CASÓ SENTENCIA	30/10/2020	
68001 31 05 002 2015 00200	Ordinario	CONCEPCION PUERTO DE PUERTO	HEREDEROS DETERMINADOS DE PAULE LAFFINEUR VIUDA DE GARCIA	Auto Ordena Oficiar AL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	30/10/2020	
68001 31 05 002 2015 00370	Ordinario	WILMER ELI GARCIA SUAREZ	SIG SOUTHWESTERN INTERNACIONAL GROUP S.A	Auto de Obedezcase y Cúmplase MODIFICA NUMERALES 1, 2 Y 4 DE LA SENTENCIA PROFERIDA	30/10/2020	
68001 31 05 002 2016 00164	Ordinario	ARNULFO RUEDA URIBE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase SENTENCIA CONFIRMADA	30/10/2020	
68001 31 05 002 2016 00370	Ordinario	ALCIRA GARAVITO ESPITIA	FONDO DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO	Auto de Obedezcase y Cúmplase SE REVOCA SENTENCIA	30/10/2020	
68001 31 05 002 2016 00453	Ordinario	ALONSO PORRAS MANTILLA	CONALVIAS CONSTRUCCIONES S.A.S.	Auto de Obedezcase y Cúmplase CONFIRMA SENTENCIA	30/10/2020	
68001 31 05 002 2017 00236	Ordinario	JUAN MIGUEL CORDERO DIAZ	COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase REVOCA NUMERAL 3 Y SE CONFIRMA EN LO DEMAS	30/10/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 002 2017 00296	Ordinario	JUAN DE DIOS SANTOS RONDON	INDUSTRIA YESERA SANTANDEREANA LTDA INYSA LTDA	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR QUE DECRETÒ LA NULIDAD. EN CONSECUENCIA SE ORDENA EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO	30/10/2020	
68001 31 05 002 2017 00324	Ordinario	SERGIO FERNANDO ORTEGA MARTINEZ	FUNDACION DE LA MUJER	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA DEL ART. 80 PARA EL 23 DE MARZO DE 2021 A LAS 09:00 AM	30/10/2020	
68001 31 05 002 2017 00368	Ordinario	OLGA AVILA CASTILLO	EMPRESA DE TRANSPORTES LA CULONA MESA DE LOS ANTOS S.A.	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, EN CONSECUENCIA INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA RESOLVER ACERCA DE LA SOLICITUD DE ACLARACION DE SENTENCIA	30/10/2020	
68001 31 05 002 2017 00373	Ordinario	DIANA MILENA BERMÚDEZ BAYONA	SALUDCOOP EPS	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA ART 77 PARA EL 24 DE MARZO DE 2021 A LAS 9:00AM	30/10/2020	
68001 31 05 002 2017 00375	Ordinario	DORIS ISABEL VARGAS DE URIBE	LA UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL-UGPP	Auto que Ordena Requerimiento SE REQUIERE A COLPENSIONES	30/10/2020	
68001 31 05 002 2018 00152	Ordinario	YOLANDA JIMENEZ QUINTERO	ADMINISTRADORA FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIN S.A.	Auto de Obedezcase y Cúmplase CONFIRMA SENTENCIA	30/10/2020	
68001 31 05 002 2018 00228	Ordinario	LIGIA MARCELA NORIEGA CARRIZOSA	COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase CONFIRMA SENTENCIA	30/10/2020	
68001 31 05 002 2019 00369	Ordinario	PEDRO EMILIO REMOLINA MARTINEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. FIJA FECHA PARA AUDIENCIA ART 77 Y 80 PARA EL 04 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 02:00PM	30/10/2020	
68001 31 05 002 2020 00219	Ordinario	FELIX RUEDA DIAZ	INDUPLAST DEL ORIENTE S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE NIEGA SOLICITUD DE CITACION A AUDIENCIA DEL AART 85 A CPT TODA VEZ QUE A LA FECHA NO SE ENCUENTRA ACREDITADA LA NOTIFICACION DEL DEMANDADO INDUPLAST DEL ORIENTE S.A.S	30/10/2020	
68001 31 05 002 2020 00266	Fueros Sindicales	OLGA LUCIA ALDANA PALENCIA	CLUB DE COMERCIO DE BUCARAMANGA S.A	Retiro demanda SE ACEPTA RETIRO DE DEMANDA	30/10/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **03/11/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Marisol Castaño Ramirez
SECRETARIO

RADICACION N° 2009-491

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia informando que el día veintisiete (27) de octubre de la presente anualidad fue recibido del Honorable Tribunal Superior de Bucaramanga, a esta secretaria el presente proceso. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. _____ fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **03 de Noviembre de 2020**



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

RADICACION N° 2013-214
DEMANDANTE: JAIME OCHOS VERGARA
DEMANDADO: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER ESSA S.A.

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia informando que el día veintisiete (27) de octubre de la presente anualidad fue recibido del Honorable Tribunal Superior de Bucaramanga, a esta secretaria el presente proceso. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. _____ fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **3 de Noviembre de 2020**



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

RADICACION N° 2012-348
DEMANDANTE: CARMEN MARIA MERTINEZ PEREZ
DEMANDADO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia informando que el día veintisiete (27) de octubre de la presente anualidad fue recibido del Honorable Tribunal Superior de Bucaramanga, a esta secretaria el presente proceso. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. _____ fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 3 de noviembre de 2020</p>  <p>MARISOL CASTAÑO RAMIREZ Secretaria</p>

RADICACION N° 2013-468
DEMANDANTE: JAIME JOSE MARTINEZ ARIAS
DEMANDADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO D E SANTANDER.

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia informando que el día veintisiete (27) de octubre de la presente anualidad fue recibido del Honorable Tribunal Superior de Bucaramanga, a esta secretaria el presente proceso. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. _____ fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 3 de noviembre de 2020</p> <p> MARISOL CASTAÑO RAMIREZ Secretaria</p>

EXP. Rad 2009-0826

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia informando que el día dieciséis (16) de octubre de la presente anualidad fue recibido del Tribunal Superior de Bucaramanga, a esta secretaria el presente proceso. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, 30 de octubre de 2020


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



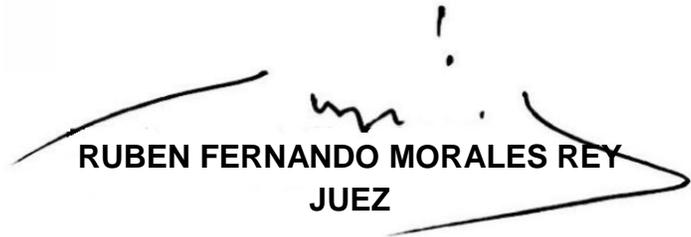
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA y el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

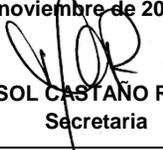
No casa sentencia.

NOTIFÍQUESE,


RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No. 75 fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, **3 de noviembre de 2020**


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

RADICACION N° 2010-043
DEMANDANTE: BEATRIZ INES PUYANA MEJIA
DEMANDADO: CORPORACION PARQUE INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE BUCARAMANGA

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia informando que el día veintisiete (27) de octubre de la presente anualidad fue recibido del Honorable Tribunal Superior de Bucaramanga, a esta secretaria el presente proceso. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

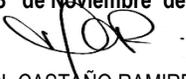
Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. _____ fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 03 de Noviembre de 2020</p>  <p>MARISOL CASTAÑO RAMIREZ Secretaria</p>

RADICACION N° 2009-491

DEMANDANTE: JOSE DOMINGO MORENO CETINA

DEMANDADO: MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA NACION, CONSTRUCCIONES ELECTRICAS O & P Y OTRO

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia informando que el día veintisiete (27) de octubre de la presente anualidad fue recibido del Honorable Tribunal Superior de Bucaramanga, a esta secretaria el presente proceso. Sírvese Proveer.

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. _____ fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 3 de noviembre de 2020</p>  <p>MARISOL CASTAÑO RAMIREZ Secretaria</p>

RADICACION N° 2013-214
DEMANDANTE: JAIME OCHOS VERGARA
DEMANDADO: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER ESSA S.A.

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia informando que el día veintisiete (27) de octubre de la presente anualidad fue recibido del Honorable Tribunal Superior de Bucaramanga, a esta secretaria el presente proceso. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. _____ fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **3 de Noviembre de 2020**



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

RADICACION N° 2012-348
DEMANDANTE: CARMEN MARIA MERTINEZ PEREZ
DEMANDADO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia informando que el día veintisiete (27) de octubre de la presente anualidad fue recibido del Honorable Tribunal Superior de Bucaramanga, a esta secretaria el presente proceso. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

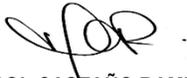
Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. _____ fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 3 de noviembre de 2020</p>  <p>MARISOL CASTAÑO RAMIREZ Secretaria</p>

RADICACION N° 2013-468
DEMANDANTE: JAIME JOSE MARTINEZ ARIAS
DEMANDADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO D E SANTANDER.

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia informando que el día veintisiete (27) de octubre de la presente anualidad fue recibido del Honorable Tribunal Superior de Bucaramanga, a esta secretaria el presente proceso. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

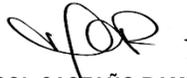
NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. _____ fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **3 de noviembre de 2020**



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

EXP. Rad 2012-0269

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia informando que el día de veintiuno (21) de octubre de la presente anualidad fue recibido del Tribunal Superior de Bucaramanga, a esta secretaria el presente proceso. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, 30 de octubre de 2020


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria



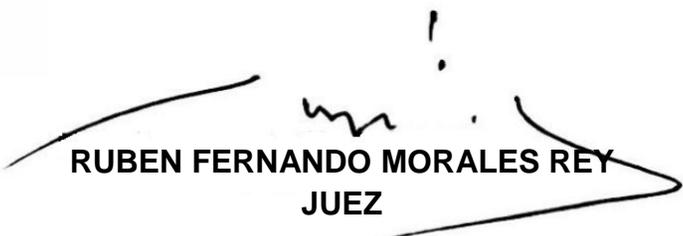
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA y el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

No casa sentencia.

NOTIFÍQUESE,


RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No. 75 fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, **3 de noviembre de 2020**


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

RADICACION N° 2012-348

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia informando que el día veintisiete (27) de octubre de la presente anualidad fue recibido del Honorable Tribunal Superior de Bucaramanga, a esta secretaria el presente proceso. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. _____ fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **03 de Noviembre de 2020**



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

RADICACION N° 2013-468
DEMANDANTE: JAIME JOSE MARTINEZ ARIAS
DEMANDADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO D E SANTANDER.

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia informando que el día veintisiete (27) de octubre de la presente anualidad fue recibido del Honorable Tribunal Superior de Bucaramanga, a esta secretaria el presente proceso. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. _____ fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 3 de noviembre de 2020</p> <p> MARISOL CASTAÑO RAMIREZ Secretaria</p>

RADICACION N° 2013-214

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia informando que el día veintisiete (27) de octubre de la presente anualidad fue recibido del Honorable Tribunal Superior de Bucaramanga, a esta secretaria el presente proceso. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

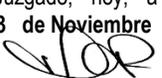
Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. _____ fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 03 de Noviembre de 2020</p>  <p>MARISOL CASTAÑO RAMIREZ Secretaria</p>

RADICACION N° 2012-348
DEMANDANTE: CARMEN MARIA MERTINEZ PEREZ
DEMANDADO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia informando que el día veintisiete (27) de octubre de la presente anualidad fue recibido del Honorable Tribunal Superior de Bucaramanga, a esta secretaria el presente proceso. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. _____ fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 3 de noviembre de 2020</p>  <p>MARISOL CASTAÑO RAMIREZ Secretaria</p>

RADICACION N° 2013-468
DEMANDANTE: JAIME JOSE MARTINEZ ARIAS
DEMANDADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia informando que el día veintisiete (27) de octubre de la presente anualidad fue recibido del Honorable Tribunal Superior de Bucaramanga, a esta secretaria el presente proceso. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. _____ fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **3 de noviembre de 2020**



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

EXP. Rad 2013-0302

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia informando que el día veintiuno (21) de octubre de la presente anualidad fue recibido del Tribunal Superior de Bucaramanga, a esta secretaria el presente proceso. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, 30 de octubre de 2020


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



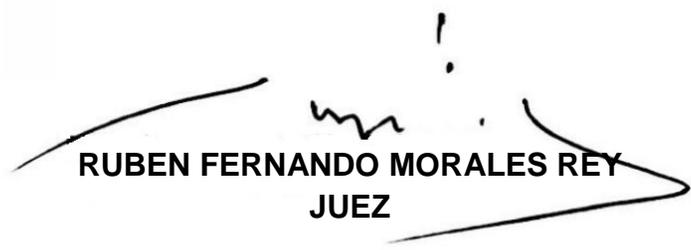
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

Se modifica numeral primero, se confirma la sentencia en lo demás.

NOTIFÍQUESE,


RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No. 75 fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, **3 de noviembre de 2020**


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

RADICACION N° 2013-468

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia informando que el día veintisiete (27) de octubre de la presente anualidad fue recibido del Honorable Tribunal Superior de Bucaramanga, a esta secretaria el presente proceso. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. _____ fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **03 de Noviembre de 2020**



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

EXP. Rad 2014-0104

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia informando que el día de veintiuno (21) de octubre de la presente anualidad fue recibido del Tribunal Superior de Bucaramanga, a esta secretaria el presente proceso. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, 30 de octubre de 2020


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria



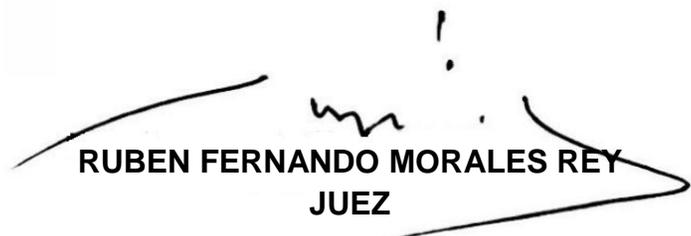
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA y el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

Casa la sentencia.

NOTIFÍQUESE,


RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No. 75 fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, **3 de noviembre de 2020**


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

EXP. Rad 2014-0316

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia informando que el día de treinta (30) de septiembre de la presente anualidad fue recibido del Tribunal Superior de Bucaramanga, a esta secretaria el presente proceso. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, 30 de octubre de 2020


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria



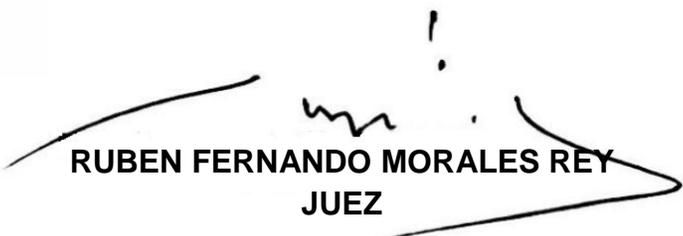
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA y el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

Casa sentencia.

NOTIFÍQUESE,


RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No. 75 fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, **3 de noviembre de 2020**


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

EXP. Rad 2015-0200

Al Despacho del Señor Juez poniendo en conocimiento que al interior del proceso de la referencia y atendiendo la respuesta ofrecida por parte de Medicina Legal y ante el requerimiento del apoderado de la parte demandante, el Despacho ordena oficiar a la entidad Medicina Legal. Sírvase proveer.

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de 2020


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria



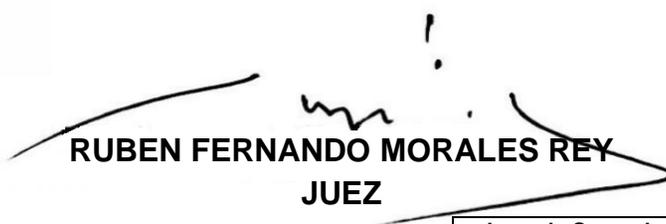
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, el despacho ordena librar oficio a MEDICINA LEGAL, a fin de que se sirva practicar el Examen (IP PSIQUIÁTRICO SOBRE CAPACIDAD DE COMPRENSIÓN Y AUTODETERMINACIÓN), según el portafolio de servicios ofrecido por la entidad de Medicina Legal, a la señora CONCEPCION PUERTO DE PUERTO, para efecto de determinar su estado mental y capacidad para realizar actuaciones judiciales en los tiempos para las fechas del 21 de agosto de 2009 y 26 de septiembre de 2012.

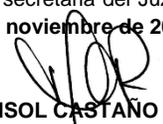
En consecuencia, se ordena librar oficio a la entidad de MEDICINA LEGAL, para que realice el examen Psiquiátrico a la señora CONCEPCIÓN PUERTO DE PUERTO.

NOTIFÍQUESE,


RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No. 75 fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, 3 de noviembre de 2020


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

EXP. Rad 2015-0370

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia informando que el día de dieciséis (16) de octubre de la presente anualidad fue recibido del Tribunal Superior de Bucaramanga, a esta secretaria el presente proceso. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, 30 de octubre de 2020


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria



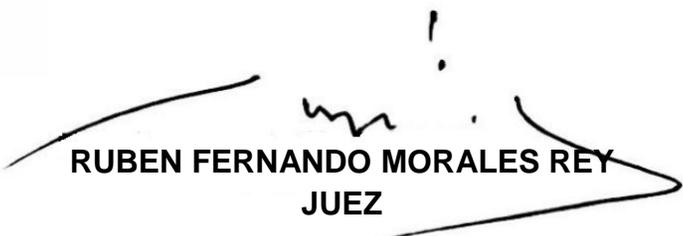
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

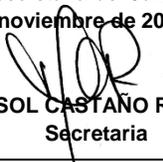
Modificar numerales primero, segundo y cuarto y confirmar la sentencia en lo demás.

NOTIFÍQUESE,


RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No. 75 fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, **3 de noviembre de 2020**


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

EXP. Rad 2016-0003

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia informando que el día de veintiocho (28) de febrero de la presente anualidad fue recibido del Tribunal Superior de Bucaramanga, a esta secretaria el presente proceso. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, 30 de octubre de 2020


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria



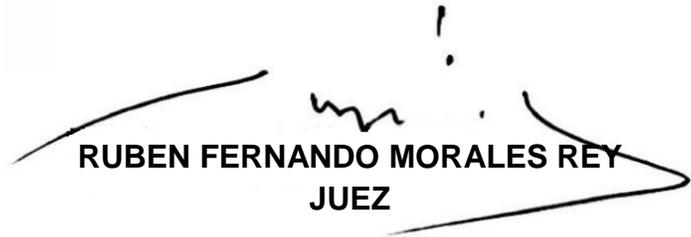
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

Revocar la sentencia.

NOTIFÍQUESE,


RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No. 75 fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, **3 de noviembre de 2020**


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

EXP. Rad 2016-0164

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia informando que el día nueve (9) de septiembre de la presente anualidad fue recibido del Tribunal Superior de Bucaramanga, a esta secretaria el presente proceso. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, 30 de octubre de 2020


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



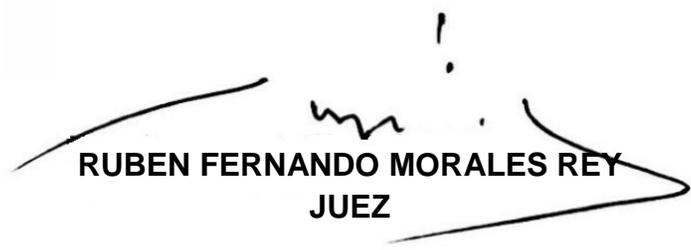
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

Confirmar sentencia.

NOTIFÍQUESE,


RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No. 75 fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, **3 de noviembre de 2020**


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

EXP. Rad 2016-0453

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia informando que el día de nueve (9) de marzo de la presente anualidad fue recibido del Tribunal Superior de Bucaramanga, a esta secretaria el presente proceso. Sírvese Proveer.

Bucaramanga, 30 de octubre de 2020


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



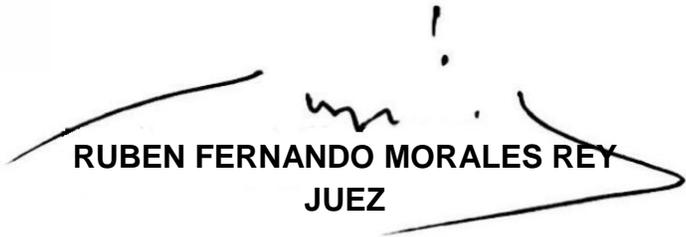
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

Confirmar sentencia.

NOTIFÍQUESE,


RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No. 75 fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, **3 de noviembre de 2020**


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

EXP. Rad 2017-0236

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia informando que el día nueve (9) de septiembre de la presente anualidad fue recibido del Tribunal Superior de Bucaramanga, a esta secretaria el presente proceso. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, 30 de octubre de 2020


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



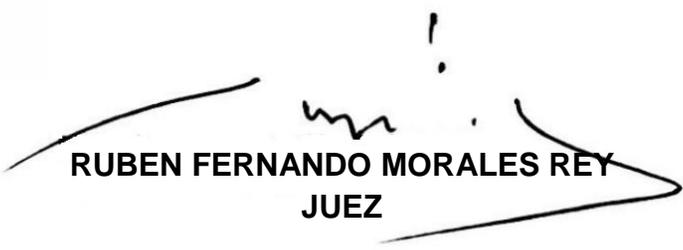
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

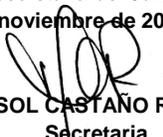
Revocar ordinal Tercero y confirmar la sentencia en lo demás.

NOTIFÍQUESE,


RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No. 75 fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, **3 de noviembre de 2020**


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

EXP. Rad 2017-0296

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia informando que el día de dieciséis (16) de octubre de la presente anualidad fue recibido del Tribunal Superior de Bucaramanga, a esta secretaria el presente proceso. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, 30 de octubre de 2020


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA en auto de catorce (14) de septiembre de 2020.

Declarar nulidad de lo actuado inclusive a partir del auto del trece (13) de marzo de 2020, a partir de la sentencia del diez (10) de diciembre de 2019.

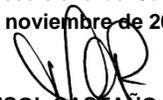
En consecuencia se ordena requerir a la parte demandante para que acredite el emplazamiento surtido al demandado INDUSTRIA YESERA SANTANDEREANA LTDA, según las previsiones del Art. 29 del C.P.T. y S.S.

NOTIFÍQUESE,


RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No. 75 fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, ~~3 de noviembre de 2020~~


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

Radicación 2017-324

Al Despacho del señor Juez informando que dentro del proceso que adelanta SERGIO FERNANDO ORTEGA MARTINEZ contra FUNDACION DE LA MUJER no se instaló audiencia con ocasión del Estado de Emergencia Sanitaria declarado por causa de la pandemia COVID-19, por lo que el Despacho procede a señalar nueva fecha y hora de audiencia teniendo en cuenta el cronograma del despacho. Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

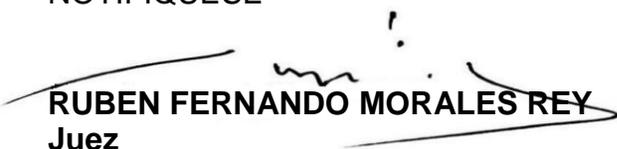
Atendiendo la constancia secretarial que antecede se dispone FIJAR como nueva fecha y hora para llevar a cabo **AUDIENCIA DEL ART 80 CPT, para** el próximo veintitrés (23) de marzo de 2021 a la hora de las nueve (9:00) de la mañana.

ADVIÉRTASE que con ocasión del Estado de Emergencia Sanitaria declarado por causa de la pandemia COVID-19, la audiencia de que trata esta decisión se celebrará haciendo uso de la herramienta tecnológica autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, esto es a través de la plataforma digital Microsoft Teams ®.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Por Secretaría, **GESTIÓNASE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. _____ fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 3 de noviembre de 2020



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

RADICACIÓN No 2017-335-00

Al despacho del señor Juez, pasó la presente diligencia teniendo en cuenta que a la fecha aún no ha sido aportada la prueba requerida a COLPENSIONES. Sírvase Proveer. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y examinado el expediente, observa el Despacho que a la fecha aún no se cuenta con la respuesta solicitada a través de oficio N° 0059 radicado el 24 de enero de 2019 dirigido a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES.

En aplicación a lo dispuesto en el art, 44 del CPG referente a los poderes correccionales del Juez se dispone REQUERIR BAJO LOS APREMIOS LEGALES a COLPENSIONES, reiterándole por segunda vez para que en el término máximo que no exceda de los 10 días proceda a dar respuesta de manera inmediata al oficio N° 0059 radicado el 24 de enero de 2019, previniéndole que el no cumplimiento a la orden impartida, le acarreará las sanciones prevista en el numeral 1° del artículo 39 del C.de P. Civil.

NOTIFIQUESE.



RUBEN FERNANDO MORALES REY.
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. _____ fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 03 de noviembre de 2020</p>  <p>MARISOL CASTAÑO RAMIREZ Secretaria</p>

EXP. Rad 2017-0368

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia informando que el día nueve (9) de septiembre de la presente anualidad fue recibido del Tribunal Superior de Bucaramanga, a esta secretaria el presente proceso. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, 30 de octubre de 2020


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



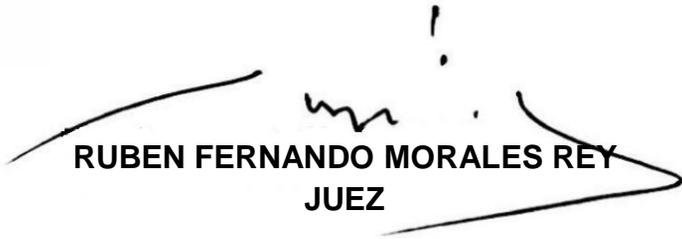
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

En consecuencia ingresa el expediente al turno para resolver a cerca de la solicitud de aclaración de sentencia realizada por la parte demandante por intermedio de su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE,


RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No. 75 fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, **3 de noviembre de 2020**


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

Radicación 2017-373

AL DESPACHO del señor Juez informando que dentro el presente proceso las demandadas CAFESALUD EPS S.A y MEDIMAS EPS S.A.S., contestaron la demanda en término. Sírvase proveer. Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Por reunir los requisitos exigidos por el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se tiene por contestada la demanda por parte de CAFESALUD EPS S.A y MEDIMAS EPS S.A.S.

Se reconoce personería a la Doctora ERIKA JOHANA NIÑO PARADA abogada con Tarjeta Profesional número 298.442 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la demandada CAFESALUD EPS S.A. , para que la represente en este proceso en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder visto a (Fls. 201)

Se reconoce personería a la Doctora DIANA FERNANDA LOPEZ VARGAS, abogada con T.P N° 281.086 del C.S. de la J., como apoderada de la demandada MEDIMAS EPS S.A.S., para que la represente en este proceso en los términos y fines del memorial poder visible a (fl. 331)

Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social se fija la fecha del próximo veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las nueve (9:00) de la mañana. En la que se llevará a cabo la audiencia del Art. 77 del CPTSS.

ADVIÉRTASE que con ocasión del Estado de Emergencia Sanitaria declarado por causa de la pandemia COVID-19, la audiencia de que trata esta decisión se celebrará haciendo uso de la herramienta tecnológica autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, esto es a través de la plataforma digital Microsoft Teams®.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Por Secretaría, **GESTIÓNASE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. _____ fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 03 de Noviembre de 2020</p>  <p>MARISOL CASTAÑO RAMIREZ Secretaria</p>

EXP. Rad 2018-0152

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia informando que el día de treinta (30) de septiembre de la presente anualidad fue recibido del Tribunal Superior de Bucaramanga, a esta secretaria el presente proceso. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, 30 de octubre de 2020


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria



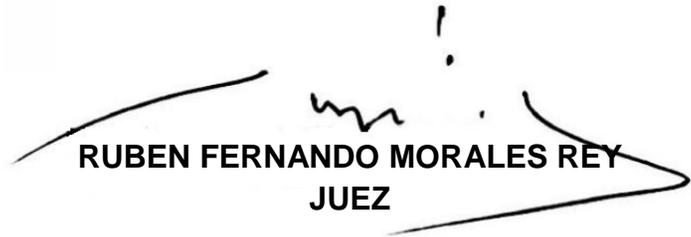
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

Confirmar sentencia.

NOTIFÍQUESE,


RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No. 75 fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, **3 de noviembre de 2020**


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

EXP. Rad 2018-0228

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia informando que el día de veintiocho (28) de septiembre de la presente anualidad fue recibido del Tribunal Superior de Bucaramanga, a esta secretaria el presente proceso. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, 30 de octubre de 2020


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria



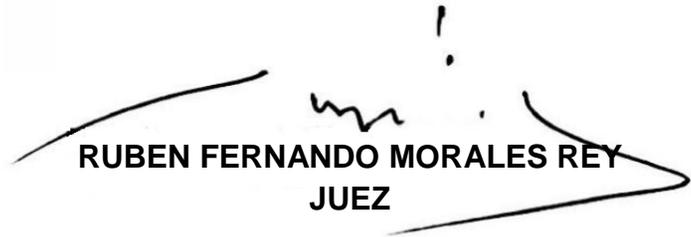
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

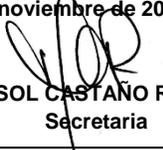
Confirmar sentencia.

NOTIFÍQUESE,


RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No. 75 fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, **3 de noviembre de 2020**


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

Radicación 2019-0369

AL DESPACHO del señor Juez informando que dentro el presente proceso la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y PORVENIR S.A., contestaron la demanda en término; la Agencia y el Ministerio Público se encuentran debidamente notificados (Fls. 73 y 74). Sírvase proveer. Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Por reunir los requisitos exigidos por el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se tiene por contestada la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y PORVENIR S.A.

Se reconoce personería a la Doctora MARIA FERNANDA VILLAMIZAR BALLESTEROS abogada con T.P N° 326.870 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES., para que los represente en este proceso en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder visto a (Fls. 175)

Se reconoce personería al Doctor MIGUEL ANGEL MARQUEZ SERRANO, abogado con T.P N° 39.221 del C.S. de la J., como apoderado principal de la demandada PORVENIR S.A., y como suplente al DR. JORGE ALBERTO MARQUEZ SERRANO con T.P N° 233.513 del C.S de la Judicatura, para que la represente en este proceso en los términos y fines del memorial poder visible a (fl. 119)

Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación prevista en el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social se fija la fecha del próximo cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las dos (2.00) de la tarde. En la que se llevará a cabo la audiencia del Art, 77 y 80 del CPTSS.

ADVIÉRTASE que con ocasión del Estado de Emergencia Sanitaria declarado por causa de la pandemia COVID-19, la audiencia de que trata esta decisión se celebrará haciendo uso de la herramienta tecnológica autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, esto es a través de la plataforma digital Microsoft *Teams*®.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Por Secretaría, **GESTIÓNENSE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

NOTIFIQUESE

RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**
El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. _____ fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **03 de Noviembre de 2020**

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Radicación 2020-00219-00

Al Despacho del señor Juez para resolver la solicitud elevada por la parte demandante consistente en convocar a audiencia especial del art. 85 A CPTSS. Bucaramanga, 30 de octubre de 2020



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



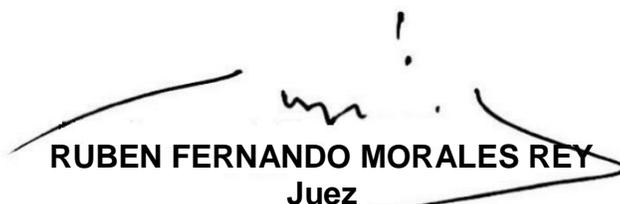
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, el despacho dispone NEGAR la solicitud de convocatoria a audiencia especial del art. 85 A CPTSS teniendo en cuenta que a la fecha no se encuentra acreditada dentro del expediente la notificación del demandado INDUPLAST DEL ORIENTE S.A.S, carga que se encuentra en cabeza de la parte demandante.

Una vez se surta el trámite de notificación de la parte demandada será procedente convocar a las partes a la aludida audiencia. Lo anterior en aras de garantizar el derecho de defensa y debido proceso.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. _____ fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 3 de noviembre de 2020</p>  <p>MARISOL CASTAÑO RAMIREZ Secretaria</p>

Radicación 2020-00266-00

Al Despacho del señor Juez informando que el apoderado de la parte demandante solicitó el retiro de la demanda. Bucaramanga, 30 de octubre de 2020



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

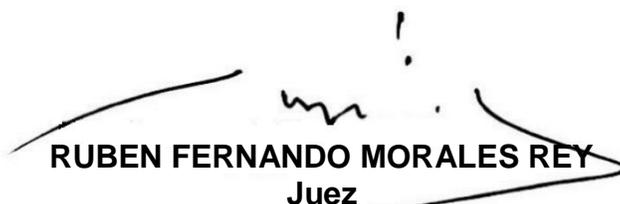
Bucaramanga, treinta (30) de octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y advirtiéndole que se reúnen los presupuestos procesales establecidos en el Art. 92 CGP para ello, se dispone aceptar el RETIRO de la demanda especial de fuero sindical promovida por OLGA LUCIA ALDANA PALENCIA en contra de CLUB DE COMERCIO DE BUCARAMANGA S.A EN REORGANIZACIÓN.

Sin condena en costas.

Archívense las diligencias previa constancia en el siglo XXI y en el expediente digital.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. _____ fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 3 de noviembre de 2020</p>  <p>MARISOL CASTAÑO RAMIREZ Secretaria</p>
